

**UIOSPORT RESTAURANTES S.A.  
INFORME DE COMISARIO**

---

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE  
UIOSPORT RESTAURANTES S.A.  
EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal cuarto de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de la **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**, me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015.

**2. OBJETIVOS**

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se derivan de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto y mediano plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a la Administración para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, en la eficiencia y en la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como factor primordial en el desarrollo de la Empresa.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y ajustes para mejorarlo, en busca de la eficiencia administrativa.

No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de responsabilidades de los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.

**3. CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL**

La Compañía **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**, fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 20 de mayo de 2005, aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ.2640 del 25 de mayo de 2005 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de mayo de 2005, bajo el número 1236, tomo 136.

Su objetivo principal es de Venta de Comidas y Bebidas en Bares, Restaurantes.

Al 31 de diciembre del 2015, el personal total de la Compañía alcanzó 16 empleados.

Al 31 de diciembre del 2015, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

Accionista	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Hidalgo Araujo Galo Ernesto	80	10%	80,00
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	720	90%	720,00
<b>Total</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>	<b>800,00</b>

Valor de cada acción \$1,00.

#### **4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR**

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.** pone en conocimiento el Informe de la Gerencia General correspondiente al período 2015, el 15 de marzo de 2016.

## 5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de  
**UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**

1. He examinado el balance general de **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento; y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.** y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. En el rubro “COMPAÑIAS RELACIONADAS” al 31 de diciembre del 2015 se tiene una cuenta por cobrar por \$145.160,44, de acuerdo a la Norma internacional de Contabilidad NIC 36 DETERIORO DE LOS ACTIVOS cuando en los Estados Financieros se encuentren valores no recuperables debe ajustarse al Estado Financiero cerrado al 31 de diciembre del 2015. La empresa no procedió a registrar el deterioro correspondiente por lo que los pasivos y patrimonio se encuentran sobrevalorados en el mencionado valor.
6. Considerando que la característica de la NIC 19 es “Los costos por los beneficios a los empleados deben ser reconocidos cuando se devengan, independientemente del momento del pago”; la empresa no procedió a realizar los ajustes respectivos, por lo que los saldos al 31 de diciembre de 2015 de los pasivos y la utilidad del ejercicio se encuentran subvalorados y sobrevalorados respectivamente.
7. En mi opinión, excepto por el efecto del numeral 5 y 6; y por el posible efecto adicional derivado de los asuntos mencionados los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de

conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera -  
NIIF para PYMES.



Econ. Rafael Villavicencio  
CC.1102369053  
Comisario principal  
18 de marzo de 2016



<b>Pasivo Corriente:</b>	
Sobregiro Bancario	248.81
Cuentas por Pagar	25,728.95
Compañías relacionadas	70,699.22
Participación empleados	0.00
Impuesto causado	0.00
Sueldos y BBSS x pagar	19,096.81
Obligaciones con el fisco/iess	5,258.64
Prestamo a Accionistas y Terceros	0.00
<b>Total Pasivo Corriente:</b>	<b>121,032.43</b>
<b>CCxPagar L/P</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>121,032.43</b>
<b><u>PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS</u></b>	
Capital Suscrito	800.00
Aporte para Fut. Capita.	45,000.00
Aplicacion NIIF	-456.21
Utilidad de años anteriores	161,910.28
Utilidad del ejercicio	10,758.98
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>218,013.05</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>339,045.48</b>

<b>UIOSPORT RESTAURANTES S.A.</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL</b>	
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</b>	
	31/12/2015 (Dólares)
<b>INGRESOS:</b>	
Ventas Netas	493,406.92
Otros ingresos	90.63
<b>TOTAL</b>	<b>493,497.55</b>

<b>COSTOS Y GASTOS:</b>	-
Costo de ventas	175,521.30
Gasto de ventas	47,467.68
Gastos administrativos	259,288.29
Gastos Financieros	461.30
<b>TOTAL</b>	<b>482,738.57</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>10,758.98</b>
15% PARTICIPACION EMPLEADOS	0.00
IMPUESTO CAUSADO	0.00
(-) Exoneración de Impuestos	0.00
- 1% RETENCION EN LA FUENTE	0.00
SALDO A FAVOR DE UIOSPORTS S.A.	0.00
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>10,758.98</b>

**(1) Exoneración del impuesto a la renta:**

Mediante resolución No. 2006-18 del 4 de julio de 2006 del Consejo, Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) y publicado en el Registro Oficial No. 333 del 14 de agosto de 2006 la empresa está, calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA la misma que goza de los beneficios constantes, en la Ley de Zonas Francas (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

**8. EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.**

Mediante Resolución Nro. 2006-18, publicada en el Registro Oficial No. 333 de 14 de agosto de 2006, **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**, fue calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA S.A., acogiéndose a los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, que entre otros esta la exoneración de impuestos, entre ellos el de la Renta. Además se encuentra legalmente reconocida, la expedición de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, publicada en el Registro Oficial Nro. 148, de fecha 18 de noviembre del 2005, la cual en su disposición general prevé que se encuentra reconocidos los incentivos y beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, y que los referidos incentivos y beneficios, solo podrán ser modificados o eliminados por una ley dictada expresamente para la finalidad.

De conformidad con la disposición general de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de

Servicios, por encontrarse vigente a la fecha de calificación de la usuaria de Zona Franca. **UIOSPORT RESTAURANTES S.A.**, se acogió a lo dispuesto en la Ley de Zonas Francas en relación a la exoneración del 100% para el Impuesto a la Renta generado por el ejercicio económico 2015 y así fue declarado.

La actividad autorizada es usuario de servicios turísticos para la promoción de la zona franca y del proyecto teleférico en el ámbito nacional e internacional; identificación, negociación e instalación de empresarios e inversionistas del sector turístico. Así mismo, se podrá dedicar a la intermediación, agencia y organización de eventos y convenciones en la zona franca.

Los beneficios que contempla la Ley de Zonas Francas serán exclusivos para la actividad autorizada que desarrolle dentro del área de la zona franca.